## PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### **RESOLUCIÓN Nº 369/2011**

#### VIEDMA, 06 de julio de 2011.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/ constan las solicitudes requeridas por los Gerentes Administrativos de las cuatro Circunscripciones Judiciales, con funciones en las ciudades de Viedma, Gral. Roca, San carlos de Bariloche y Cipolletti.

Que a fs. , obra cuadro de necesidades actuales, labrado según los requerimientos elevados por los Gerentes Administrativos de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87º de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

# EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

<u>Artículo 1ro</u>: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la adquisición de útiles de oficina y papelería, destinado a las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Artículo 2do: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.

<u>Artículo 3ro</u>: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.

<u>Artículo 4to</u>: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña y la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa.

Artículo 5to: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes: BALLADINI - Presidente STJ. MIÓN - Administrador General.